

CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO
ACTA DE INICIO
CGQINV-006-2026



El 04 de mayo de 2026, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad, **MILLY GABRIELA SARRIA VILLA**, Directora Administrativa y Financiera de la Contraloría General del Quindío, en condición de SUPERVISORA, de una parte, y por otra **JUAN CARLOS ROMERO PORRAS**, actuando en calidad de representante legal de **PROENSO SAS**, identificado con la Nit No. 900594645-3, en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

Contrato No.	CGQINV-006-2026
Tipo de contrato:	MINIMA CUANTIA
Representante legal:	Nombre: JUAN CARLOS ROMERO PORRAS CC: 79.154.637 expedida en Bogotá
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO, PERIODICO Y DE RETIRO, ASI COMO TAMBIEN PRUEBAS COMPLEMENTARIAS ESPECIALIZADAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO."
Sitio de ejecución del contrato:	El lugar de ejecución del contrato será el que disponga el contratista para cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Armenia (Q).
Valor del contrato:	El valor total del presente contrato es de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.665.000)
Forma de pago:	La Contraloría General del Quindío, cancelará el valor del presente contrato a través de un La Contraloría General del Quindío, cancelará el valor del presente contrato a través de PAGOS PARCIALES , de acuerdo a la prestación del servicio prestado y solicitado por el supervisor del contrato, previa presentación de facturas y del respectivo informe de cumplimiento de actividades, avalada por parte del Supervisor o funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales). Los anteriores soportes serán verificados por el supervisor del contrato quien dispondrá dar el recibido a satisfacción. El pago se realizará dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la respectiva cuenta de cobro en la Entidad. La Contraloría General de Quindío efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia

CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO
 ACTA DE INICIO
 CGQINV-006-2026



Contrato No.	CGQINV-006-2026
	tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el CONTRATISTA deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para el último pago, se deberá anexar formato debidamente firmado por el supervisor, donde consta que las evidencias contractuales e informes se encuentran publicados en el Secop II.
Fecha de inicio del contrato:	04 de mayo de 2026
Tiempo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) o hasta agotar los recursos del presupuesto, lo primero que ocurra en todo caso sin exceder la vigencia fiscal 2026.
Fecha de terminación del contrato:	31 de Diciembre de 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato, acatando las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo, invitación pública, adendas y en el contrato.
- 2) Realizar treinta y siete (37) exámenes médicos ocupacionales periódicos.
- 3) Realizar un (1) examen médico para un funcionario que ejerce funciones de conductor el cual deberá realizarse teniendo en cuenta su perfil.
- 4) Realizar los exámenes médicos de ingreso y egreso que se lleguen a presentar por motivo de concurso de méritos y/o cualquier otro en particular.
- 5) Los exámenes se realizarán en las instalaciones de la empresa de salud ocupacional o contratista, la cual deberá ser en el Municipio de Armenia, para cuyo efecto el contratista deberá agendar las respectivas citas médicas para la realización de los exámenes.
- 6) Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se llegara a presentar.

- 7) Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar al igual que con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos.
- 8) Brindar el mejor servicio con los estándares de calidad exigidos para cada examen programado.
- 9) El oferente deberá contar con la infraestructura y con los recursos físicos y logísticos necesarios para la realización de los exámenes ocupacionales a contratar.
- 10) Disponer de los médicos de tiempo completo en los días previstos para la realización de los exámenes, para lo cual deberá generar cita por cada funcionario de forma organizada.
10. Entregar en forma oportuna los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adoptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.
11. Registro de datos en historia clínica sistematizada o física.
12. Custodia de las historias clínicas ocupacionales.
13. Cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas.
14. Garantizar un servicio idóneo y de excelente calidad.
15. Cumplir con los pagos de la seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002.
16. Mantener la reserva profesional sobre la información personal de cada funcionario.
17. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
18. Atender y corregir las observaciones o requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
19. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado.
20. Presentar factura de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato y anexando los documentos exigidos para tal fin.
21. Las demás que se deriven del objeto del contrato.

CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO
ACTA DE INICIO
CGQINV-006-2026



Son **OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE QUINDÍO** las siguientes:

1. Verificar que los servicios prestados por EL CONTRATISTA se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigidas
2. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
3. Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato conforme a las especificaciones requeridas en la invitación pública.
4. Hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
5. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
6. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato.

Como constancia, se firma por las partes el 04 de mayo de 2026.



MILLY GABRIELA SARRIA VILLA

Directora Administrativa y Financiera -
Contraloría General del Quindío
SUPERVISORA



JUAN CARLOS ROMERO PORRAS

79.154.637 expedida en Bogotá
Representante Legal
PROENSO SAS
Nit. 900594645-3